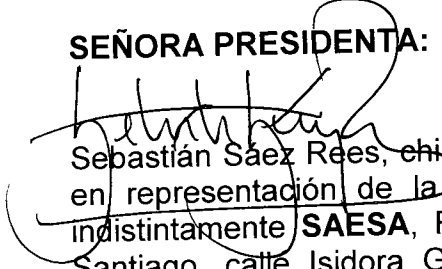


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Lagos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Electrificación Rural Sector Billauquina III	De Los Lagos	Chiloé	Dalcahue	200/FC-072

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 57.281.000 (cincuenta y siete millones doscientos ochenta y un mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 27 de septiembre de 2016 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en los planos digitales basados en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, de las cuales se adjuntan copias impresas a escala 1:10.000 y a 1:15.000, y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico PSAD56 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
"ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR BILLAUQUINA III" (Esc. 1: 10.000)	A	5.322,980	623,099	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI
	B	5.323,030	623,34	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI
	C	5.322,890	623,419	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI
	D	5.323,140	623,827	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI
	E	5.322,990	624,016	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI
	F	5.322,640	623,563	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI
	G	5.322,500	623,691	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI
	H	5.322,510	623,364	4200-7330	TANTAUCO	4200-7315	QUEMCHI

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
"ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR BILLAUQUINA III" (Esc. 1: 15.000)	A	5.324,560	620,662	4200-7330	TANTAUCO
	B	5.324,280	621,096	4200-7330	TANTAUCO
	C	5.324,130	620,907	4200-7330	TANTAUCO
	D	5.324,410	620,49	4200-7330	TANTAUCO

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de esta misma fecha que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa de los planos cartográficos digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**



LISTADO DE SERVIDUMBRES VOLUNTARIAS

OBRA : ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR BILLAUQUINA III

200/FC-072

SERV.Nº	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	LONGITUD (mts.)	AREA (m.2)
1	JUAN PEDRO BAHAMONDE BARRIA	S/N	87	1.740
2	LUIS ARSENIO BARRIENTOS BAHAMONDE	S/N	516	10.320
3	HUMBERTO ELADIO BAHAMONDE BARRIA	S/N	389	7.780
4, 5	JUAN FRANCISCO BAHAMONDE ULLOA	S/N	260	5.200
6, 7	JUAN ARTURO BAHAMONDE BARRÍA	S/N	473	9.460
8	BLANCA ARCENIA BAHAMONDE BARRIA	S/N	53	1.060
9	JOSÉ HERNÁN BAHAMONDE NAVARRO	S/N	1141	22.820
10	IVÁN HUMBERTO BAHAMONDE BAHAMONDE	S/N	727	14.540
11	MARIA ORITIA BARRIENTOS VIDAL	S/N	314	6.280
12	MARIA PABLA BARRIENTOS VIDAL	S/N	226	4.520
13	JIMENA ALEJANDRA VIDAL BARRIENTOS	S/N	305	6.100
	TOTAL EXTENSION SERVIDUMBRES		4.491	89.820